



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA.
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANO AMERICANA."
LEY 24682

"Año de la Diversidad productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°/41 - 2015- MPH/GM

Ayacucho, **10 ABR 2015**

VISTO:

El Informe N° 143-2015-MPH/24.28, de fecha 07 de abril de 2015, procedente de la Unidad de Abastecimiento, solicitando la exclusión e inclusión de Procesos de Selección en el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Huamanga;

CONSIDERANDO:

Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

El artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017, y las modificaciones mediante la Ley N° 29873, concordante con el artículo 9° del Reglamento modificado con Decreto Supremo N° 138-2012-EF, regulan el procedimiento para la elaboración del Plan Anual de Contrataciones - PAC, por parte de las entidades del Sector Público, en cuyo contenido se consolida la información de las Licitaciones Públicas, Concursos Públicos, Adjudicaciones Directas (Públicas y Selectivas) que se realicen en el año fiscal correspondiente;

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina de Presupuesto y Logística, han procesado y consolidado los requerimientos de las áreas usuarias de la Municipalidad Provincial de Huamanga para la elaboración del PAC en armonía con el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA 2015.

En uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades, la Resolución de Alcaldía N° 005-2015-MPH/A, y conforme a lo establecido por el Decreto Legislativo N° 1017 y las modificaciones con la Ley N° 29873 Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento con Decreto Supremo N° 138-2012-EF;

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR LA CREACIÓN DE LA VERSIÓN N° 07 para la modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC de la Municipalidad Provincial de Huamanga para el ejercicio fiscal 2015.

INCLUIR:

1. **ADQUISICIÓN DE PINTURAS TRAFICO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN VIAL EN LAS AVENIDAS JAVIER PEREZ DE CUELLAR, INDEPENDENCIA Y 26 DE ENERO DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA – AYACUCHO.** por la Modalidad de Adjudicación Directa Selectiva con un valor referencial de S/. 50,325.00 (Cincuenta mil Trescientos veinticinco con



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA.
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANO AMERICANA."

LEY 24682

00/100 Nuevos Soles), con fuente de financiamiento, IMPUESTOS MUNICIPALES.

2. **ADQUISICIÓN DE AGREGADOS PARA LA OBRA: CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN LA AV. GRAN CHIMU Y LA AV. WARI DEL BARRIO DE PILACUCHO EN EL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA – AYACUCHO** por la Modalidad de Adjudicación Directa Selectiva con un valor referencial de S/. 42,660.00 (Cuarenta y dos mil seiscientos sesenta con 00/100 Nuevos Soles), con fuente de financiamiento, CANON SOBRE CANON, REGALÍAS RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES - FOCAM.

ADQUISICIÓN DE CEMENTO PORTLAND TIPO I DE 42.50 KG. PARA LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN LA AV. GRAN CHIMU Y LA AV. WARI DEL BARRIO DE PILACUCHO EN EL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA – AYACUCHO. por la Modalidad de Adjudicación Directa Selectiva con un valor referencial de S/. 48,000.00 (Cuarenta y ocho mil con 00/100 Nuevos Soles), con fuente de financiamiento, CANON SOBRE CANON, REGALÍAS RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES - FOCAM.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Unidad de Abastecimiento, la responsabilidad de ejecutar los procesos de selección conforme a Ley y su Reglamento, en armonía con las metas institucionales propuestas y de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR la presente Resolución al Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, a través de la página Web del SEACE.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR con el presente acto resolutivo a las instancias administrativas de la Municipalidad Provincial de Huamanga, para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

Lic. Adm. Jesús Roberto Ospina Salinas
BERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO
Ayacucho, **10 ABR. 2015**
Oficio Circ. N° 1024-2015-UTA-SG-MPH
SEÑOR: SUB GERENCIA DE SISTEMAS
Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud., copia del original de: RGH-141-2015-MPH/GH de fecha: **10 ABR. 2015**
La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución expedida por esta Institución.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL
Unidad Trámite Documentario y Archivos

KAROL L. RIVEROS TACO
JEFE